



Salta, 26 DIC 2023,

RESOLUCIÓN DECECO N° 1283-23

EXPEDIENTE N° 6742/23

VISTO: La Res. CD-ECO N° 497/23, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Microeconomía II" del 2º cuatrimestre de 3º año de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE se ha procedido a dar a publicidad la nómina de todos los inscriptos, según lo establecido en el Artículo N° 17 de la Resolución N° 661/88 y Modificatorias –Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

QUE transcurrido el plazo de las impugnaciones sin haber presentaciones al respecto, corresponde emitir un acto administrativo aceptando a los aspirantes al concurso de referencia, según el Artículo 22 del mencionado Reglamento.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como aspirantes al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Microeconomía II" del 2º cuatrimestre de 3º año de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, llamado por Resolución CD-ECO N° 497/23, a los siguientes postulantes:

1. MARTÍNEZ BENICIO, Lorena Paola del Milagro D.N.I. N° 36.128.369
2. ÁVALOS, Karina María José..... D.N.I. N° 37.227.366
3. ORDOÑEZ, Lucía Yanina D.N.I. N° 36.890.755
4. JORDÁN, Carlos Augusto..... D.N.I. N° 29.743.442

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los miembros del Jurado, postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa